

CLUBES

El Barça se plantea exigir el dinero perdido a los socios ‘cazados’ por fraude

El club considera que perdió 1,5 millones de euros por el uso fraudulento de 2.823 abonos por realizar una “cesión onerosa aislada” del carné que después derivó en una falsificación documental.

Palco23
30 may 2018 - 17:18

El FC Barcelona impondrá mano dura al fraude en el uso de los abonos. El club ha notificado el pliego de cargos contra los 2.823 socios que cedieron su abono de forma irregular y que fueron interceptados durante el partido contra el Real Madrid. Entre las acciones que podría tomar la comisión de disciplina está la de obligar a los afectados a resarcir económicamente a la entidad, que cifró en 1,5 millones de euros el dinero que dejó de percibir si esas entradas se hubieran adquirido de forma oficial.

Esta comisión ha dado por buena la investigación inicial del departamento de seguridad y entiende que se ha producido “una infracción muy grave relacionada con la conducta asociativa”, que está tipificada en el artículo 74 de los estatutos del club. En concreto, alude a “la puesta a disposición o la cesión onerosa aislada de título que permita el acceso a eventos deportivos organizados por el club, o en que el club participe, cuando esta cesión se haga con la intermediación de redes organizadas, internet o cualquier otro medio de difusión”.

El club considera que, en este caso, se produjo además un agravante, en tanto que “esta cesión del abono posibilitó la manipulación y falsificación de un documento oficial”. A modo de prueba, se indica que “lo que quedó demostrado es que el código QR de su abono había sido copiado a una entrada falsificada. Únicamente se puede copiar este código si el socio titular deja su abono a un tercero. El FC Barcelona no puede generar QR”.

Los socios afectados pueden presentar sus alegaciones por escrito y firmadas, y de ello dependerá que la sanción sea mayor o menor. El Barça no puede imponer ninguna sanción económica, pues los estatutos sólo le permiten la expulsión temporal (de cuatro meses a dos años) o definitiva en función de la infracción. Sin embargo, sí que podría exigir ese citado resarcimiento.

En una notificación a los afectados, la dirección argumenta que “los estatutos contemplan la apreciación de circunstancias eximentes, atenuantes y agravantes”, y que “entre las atenuantes podría contemplarse la reparación del daño económico”. Es decir, que los socios podrían evitar la expulsión y la pérdida de su abono a cambio de pagar. De hecho, facilitan un correo electrónico en el que poder expresar “la voluntad de hacer el resarcimiento producido por la reventa fraudulenta del abono. El Club facilitará el procedimiento para hacerlo y el importe económico a devolver”.

La junta directiva señala en un comunicado que esta acción se enmarca “en el conjunto de iniciativas impulsadas para erradicar las conductas fraudulentas en el seno de la entidad”. Entre estas medidas destacan la actualización del censo en beneficio de la transparencia; la regularización y apertura del proceso de la lista de espera; la modernización del sistema de liberación de entradas, o el establecimiento de nuevos procesos de control y de fiscalización para garantizar una buena gestión y distribución de las entradas.